

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO ANTONIO PIVETTA

Por disposición Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría autorizante hace saber en autos: "MIRALLES, JUAN JOAQUIN Y SUSSI, ROSA NIEVES c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 532/00, se ha dispuesto que el Martillero Nazario A. Pivetta, Mat. 789-P-64, venda en pública subasta el día 18 de abril de 2013, a las 11,00 hs., en el Juzgado Comunitario de la localidad de Máximo Paz, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Máximo Paz, Dpto. Constitución, de esta Provincia, ubicado en la manzana 47 del plano oficial de dicho Pueblo en una calle sin nombre, entre las de 25 de Mayo y Falucho, a los 70,20 m. de esta última hacia el Este y se compone de 12 m. de frente al Sud por 42,07 m. de fondo, encerrando una superficie total de 504,84 m2. Linda por su frente al Sud con calle sin nombre, al Oeste con más terreno de Daniel Gastón Puissegur; al Norte con María Alberto de Barbutto; al Este con María Rolfo y Cecilia Alberto de Soriano".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 163, F° 439, N° 145282, Dpto. Constitución, RGR, a nombre de la demandada (LE. N° 6.136.765).- Informa Hipoteca insc. al T° 558 B, F° 307, N° 339046, de fecha 20/05/1999, Plazo 20 años, por Dólares 8.500,00. Escritura N° 56. Fecha: 05/05/1999. Escribano: 228 Palena, Adriana Laura. Localidad: Pavón Arriba.- Acreedor: Miralles, Juan Joaquín, DNI. 6.071.193 y Sussi, Rosa Nieves, DNI. 4.796.885, ambos por Dólares 8.500,00.- No Informa Embargos.- No Informa Inhibiciones.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 35.957,65, seguidamente de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación con una última base del 50% de la base. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. No procede la compra en comisión. Los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad.- Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, abril de 2013. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 660 195162 Abr. 15 Abr. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE MELINCUE c/ FERRARI ROGELIO s/ Apremio" (Expte. Nro. 7/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 09 de mayo del año 2013 a las 9:00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes: "Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 245 - Folio 223 Nro. 109834 y Tomo 177 Folio 401 Nro. 104168, y que se describen según plano 22.550/59: "Lote 2: 8,66 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 25,98 mts. de fondo, linda al norte con el lote 2, al sur con el lote 3, al este con el lote 28 y al oeste con calle Sarmiento, todos del mismo plano. Encierra una superficie de 224 mts. 98 cms. 2. PII Nro. 17-09-00-370731-0007-1".- "Lote 5: 8,66 mts. de frente de calle Sarmiento por 43,30 mts. de fondo, linda al norte con el lote 4, al sur con el lote 6, al este con el lote 20 y al oeste con calle Sarmiento. Encierra una superficie de 374 mts. 97 cms.2".- "Lote 20: 8,66 mts. de frente sobre calle Brown por 43,30 mts. de fondo, linda al norte con el lote 21, al sur con el lote 19, al este con calle Brown y al oeste con el lote 5. Encierra una superficie de 374 mts. 97 cms.2".- Lote 21: 8,66 mts. de frente sobre calle Brown por 34,64 mts. de fondo, linda al norte con lote 22, al sur con lote 21, al este con calle Brown y al oeste con el lote 26. Encierra una superficie de 299 mts. 98 cms.2".- "Lote 23: 8,66 mts. de frente sobre calle Brown por 25,98 mts. de fondo, linda al norte con el lote 24, al sur con el lote 22, al este con calle Brown y al oeste con el lote 25. Encierra una superficie de 224 mts. 98 cms.2".- "Lote 24: Se ubica en la esquina norte de la manzana, sobre calles Brown y Pueyrredón, con 8,66 mts. sobre la primera y 25,98 mts. sobre la segunda. Linda al norte con calle Pueyrredón, al este con calle Brown, al oeste con el lote 25, y al sur con el lote 23. Encierra una superficie de 224 mts. 98 cms.2".- "Lote 25: 8,66 mts. sobre calle Pueyrredón, por 25,98 mts. de fondo. Linda al norte con calle Pueyrredón, al sur con el lote 21, al este con el lote 26 y al oeste con los lotes 23 y 24. Encierra una superficie de 224 mts. 98 cms.2".- "Lote 26: 8,66 mts. de frente sobre calle Pueyrredón por 34,54 mts. de fondo, linda al norte con calle Pueyrredón, al sur con el lote 20, al este con el lote 25 y 21 y al oeste con el lote 27. Encierra una superficie de 299 mts. 11 cms.2".- Los lotes 5, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 se registran con la misma PII Nro. 17-09-00-370731-0001-7. Titular Registral de la Totalidad de los Lotes: Rogelio Raúl Ferrari". Los lotes registran embargos en el presente expediente, el Lote 2: Tomo 121 E Folio 4966 Nro. 409565 O, de fecha 18/12/2012; Lote 5: 121 E Folio 4967 O Nro. 409566 O de fecha 18/12/2012; Lote 20: Tomo 121 E Folio 4968 Folio 409567 O de fecha 18/12/2012; Lote 21: 121 E Folio 4964 O 409563 O de fecha 18/12/2012; Lote 23: 121 E Folio 4969 O Nro. 409568 O de fecha 18/12/2012; Lote 24: 121 E Folio 4961 O 409559 O de fecha 18/12/2012; Lote 25: 121 E Folio 4962 O 409560 O de fecha 18/12/2012; Lote 26: 121 E Folio 4963 O 409561 O de fecha 18/12/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la PII Nro. 17-09-00-370731/0007-1 año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 total y 2013 1er. cuota, por la suma de \$ 457,83, y la PII Nro. 17-09-00-370731/0001-7 año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 total y año 2012 cuota 5 por un total de \$ 2.290,20.- Adeuda a la Comuna de Melincué: a) Lote 2: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33, y por contribución de mejoras \$ 1818,60; b) Lote 5: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33, y por contribución de mejoras \$ 1818,60; c) Lote 20: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33; d) Lote 21: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33; e) Lote 23: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33; f) Lote 24: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33, y por contribución de mejoras \$ 1170,75, y por contribución de mejoras \$ 5455,80; g) Lote 25: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33, y por contribución de mejoras \$ 1818,60; h) Lote 26: TGI por períodos no comprendidos en el apremio \$ 345,33, y por contribución de mejoras \$ 1818,60.- Base para la subasta Lote 2 \$ 5081,12; Lote 5 \$ 5081,12; Lote 20 \$ 3.262,52; Lote 21: \$ 3.262,52; Lote 23 \$ 3.262,52; Lote 24 \$ 13.571,76; Lote 25 \$ 5.131,12; Lote 26 \$ 5.131,12; no haber posturas retasa del 25% para cada uno de los lotes, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 8 de abril de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 195078 Abr. 15 Abr. 17
